FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 02
		Página: 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] **CN:** Contrato
[ ] **CNA:** Contrato Adicional
[ ] **RS:** Resolución
[ ] **SPC:** Servicios Públicos
[ ] **CM:** Caja Menor

No. FGN-NC-0321 **VIGENCIA** 2025

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS
CÉDULA O NIT	900.656,852-9
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	analista.licitaciones@globalsat.com.co
PERIODO DEL SERVICIO:	10/12/2025 a 10/12/2026
OBJETO:	"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO PREPAGADO DE VOZ PARA EL EQUIPO SATELITAL IRIDIUM DE LA AERONAVE PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) días hábiles previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato
CONCEPTO DE PAGO: **(Según clausula forma de pago)**	La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al CONTRATISTA el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente manera: En un único desembolso, una vez sea activado el servicio de voz satelital, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	Factura FVGL1438 del 10/12/2025
VALOR A PAGAR:	$ 2.853.600,00

				DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	**No**	63-44-101018039	Fecha:	9/12/2025		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	**No**	2324725	Fecha:	9/12/2025	Vr. $	2.853.600,00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	**No.**	2324725	Fecha:	9/12/2025	Vr. $	2.853.600,00

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	RICARDO ANDRÉS RINCÓN ALMANZA		
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	79.473.487		
CARGO DEL SUPERVISOR:	JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE SEDES		
DEPENDENCIA:	DTO. DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION DE SEDES	**TEL. Ext.:**	5702000 EXT: 33277
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	ricardo.rincon@fiscalia.gov.co		
FIRMA DEL SUPERVISOR		**FECHA:**	12/12/2025
FIRMA DEL SUPERVISOR			

OBSERVACIONES:

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN **No. De Folios**

RADICADO:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS
NIT: 900.656.852-9
Calle 106 # 53-39 Of. 402, Bogotá D.C. - Colombia
Email: billing@globalsat.com.co
https://globalsat.com.co
Teléfono: 6017441344

No somos Grandes Contribuyentes
Régimen Común
No somos Retenedores de IVA
No somos Autorretenedores

Actividad Económica CIIU 6130 Tarifa-9.66x1000

epresentación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

Fecha Entrega Bienes: 11/12/2025

UFE: 302ec282cbf909f3067975d5a135992eaebcab27e6b83b659526028840ba57cc64e74662f0cadfc7e1b153d9b1068e44

EÑORES: 800152783-2 FISCALIA GENERAL DE LA NACION AC 24 52 01 Tel +57 601 5702000 Bogotá D.C. - Bogotá Colombia	**DESPACHADO A:** 800152783 AC 24 52 01 Tel +57 312 5007624 Bogotá D.C. - Bogotá Colombia	**ORDEN DE COMPRA** S02807 **RUTA** **PEDIDO** S02807	**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** FVGL1438 **FECHA GENERACIÓN** 10/12/2025 18:12:18 **FECHA VENCIMIENTO** 09/01/2026

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	% DESCUENTO	IMPUESTOS %	IMPUESTOS VALOR	VALOR NETO	VALOR TOTAL
IRID-600-LAT	1. [IRID-600-LAT] Iridium 600 Minutes LATAM - Includes 600 ISU-PSTN minutes of LATAM airtime and 12 month expiry. **TOTAL NRO LINEAS: 1**	1.0	94	2.320.000,00	0,0	IVA 19,0 INC 4,0	440.800,00 92.800,00		2.320.000,(

OBSERVACIONES:

TOTAL UNIDADES: 0

#$29-01-01-000; FGN-NC-0321-2025; ricardo.rincon@fiscalia.gov.co#$ Esta factura es un título valor conforme a lo establecido en l Art. 772 y siguientes del Código de Comercio Conforme a lo que se establece en el Art. 773 del Código de Comercio, la(s) actura(s) se entienden aceptadas por el contratante si éste no formula por escrito ningún reclamo u observación dentro de los diez 10) días calendario a partir de la fecha de recibo. El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses or mora a la tasa máxima permitida por la Ley y el reporte a las centrales de riesgo. PAGUESE CON CHEQUE A PRIMER BENEFICIARIO A GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. O EFECTUAR CONSIGNACIÓN A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 60100002753 O AHORROS No. 12223619655 A NOMBRE DE GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. Fecha de inicio servicio: 10 de diciembre de 2025 Fecha de finalización servicio: 10 de diciembre de 2026 S02807

Medio de Pago: Instrumento no definido
Forma de Pago: Crédito
Plazo: 09/01/2026
VALOR LETRAS: Dos Millones Ochocientos Cincuenta Y Tres Mil Seiscientos Peso
CONDICIONES DE PAGO: Plazo de pago: 30 días

TOTAL BRUTO	2.320.000,0
DESCUENTO	
IVA 19,00%	440.800,0
INC 4,00%	92.800,0
VR. TOTAL FACTURA COP	2.853.600,(

Nombre de Quien Recibe | **Firma y Sello de Recibido** | **Fecha de Recibido**

ESOLUCION DIAN No.18764098646498 FECHA VIGENCIA DESDE 2025-09-15 HASTA 2026-09-15 NUMERACION DEL No. FVGL1306 AL FVGL3000

po de Operación: Estándar-10
echa Validación DIAN: 2025-12-10 18:12:21-05:00
oveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
rma Digital:

IrJ0VwaBIL22ojW1dsbl2HzY8LVyR5cuzzJnf/U6TUYao9YxiB4Q9AQ9BPuV6hJygmjg+F0RvRUR2YjR+GWEi5j+29wKCi3IhCH80GxPagxIem1jB4gOORUfiVCM+/C/HX5d3uc6TaeVOmT
8WSIBIwGIg4kxYZIAcojvpunVE801tALaUtBwB+yvsX+R0Wqz/xdmncGLFi0Ntzgt3JWVkt7LQIr+AAUI5hFciob56kdze4iDBiHi27ho5k3D9Zka6wKiUTqIzxkZumZlVOTPRcRB6wcrYSH2w

Globalsat
COLOMBIA

EL SUSCRITO

Revisor Fiscal

GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS
NIT: 900.656.852-9

Certifica que:

- La empresa aquí relacionada con respecto a personal, ha dado cumplimiento oportuno al pago de salarios y ha cancelado las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (AFP, EPS, ARL) y parafiscales de manera oportuna, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007; de los seis (06) últimos meses anteriores a la presentación de este documento.

- La empresa ha realizado los pagos correspondientes e informes acerca de las prestaciones sociales causadas y pagadas en el año inmediatamente anterior: prima de servicios, calzado y vestido de labor, auxilio de cesantías e intereses de cesantías.

Se expide y firma el diez (10) día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

INGRID LILIANA JIMENEZ SILVA
C.C: 1.015.412.128 de Bogotá
Revisor Fiscal
Globalsat Colombia Telecomunicaciones S.A.S.
NIT: 900.656.852-9
TP: 275463-T
Designada por **Asesorías Confit SAS**
NIT: 900.587.653-3

La firma de este documento es única y exclusiva para el mismo.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900656852-9	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.	Calle 106 # 53-39 Of. 402	6017441344	info@globalsat.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	01/12/2025	91781343	$16.578.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	60.000	0		0		0	0	0	0	60.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	96.000	0		0		0	0	0	0	96.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	4.918.800	0		0		0	0	0	0	4.918.800	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	240.000	0	0	0	0	0	0		240.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	2.832.000	0	0	76.500	76.500	0	0		2.985.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.848.000	0	0	120.300	168.400	0	0		4.136.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	444.900				444.900	0	0	444.900			4.449	444.900	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	1.730.000	0	0	1.730.000	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
787.000	0	0	787.000	2
ICBF				
1.180.500	0	0	1.180.500	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	5.074.800	5.074.800
Pensión	3	7.361.700	7.361.700
Riesgos Laborales	1	444.900	444.900
CCF	1	1.730.000	1.730.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.180.500	1.180.500
MEN	0	0	0
SENA	1	787.000	787.000
TOTALES	10	16.578.900	16.578.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900656852-9	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S.	Calle 106 # 53-39 Of. 402	6017441344	info@globalsat.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 4 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-12	2025-11	E	01/12/2025	91781343	$16.578.900

ALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colomb. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1007879655	DELGADO AGUDELO YULIANA MARCELA	1	0			S																	230201	850.000	136.000	0	0	0	0	EPS005	850.000	34.000	14-11	850.000	2	8.900	CCF22	850.000	34.000	0	0	0	0	0
1007879655	DELGADO AGUDELO YULIANA MARCELA	1	0			S												X					230201	650.000	104.000	0	0	0	0	EPS005	650.000	26.000	14-11	650.000	2	0	CCF22	650.000	26.000	0	0	0	0	0
1018498563	SKINNER HERNANDEZ SIDNEI MARSHAL	1	0			S																	230301	2.400.000	384.000	0	0	0	0	EPS008	2.400.000	96.000	14-11	2.400.000	2	25.100	CCF22	2.400.000	96.000	0	0	0	0	0
52804776	DIAZ LOBO WENDY KARINA	1	0			N																	230301	15.300.000	2.448.000	0	0	76.500	76.500	EPS010	15.300.000	1.912.500	14-11	15.300.000	2	159.800	CCF22	15.300.000	612.000	15.300.000	306.000	459.000	0	0
75087986	GONZALEZ SIERRA ELKIN DARIO	1	0			N																	25-14	24.050.000	3.848.000	0	0	120.300	168.400	EPS010	24.050.000	3.006.300	14-11	24.050.000	2	251.100	CCF22	24.050.000	962.000	24.050.000	481.000	721.500	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Globalsat
COLOMBIA

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2025

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Asunto: Autorización de cuenta bancaria para pagos – Proceso contractual

Por medio de la presente, **Globalsat Colombia Telecomunicaciones S.A.S.**, identificada con **NIT 900.656.852-9**, se permite **autorizar de manera expresa** que los pagos derivados del contrato adjudicado a nuestra compañía dentro del proceso de licitación adelantado por la **Fiscalía General de la Nación** sean realizados a la siguiente cuenta bancaria:

- **Entidad bancaria:** Bancolombia
- **Tipo de cuenta:** Cuenta de Ahorros
- **Número de cuenta: 122-236196-5**
- **Titular:** Globalsat Colombia Telecomunicaciones S.A.S.
- **NIT:** 900.656.852-9

La presente autorización se expide teniendo en cuenta que, en la certificación bancaria, se relacionan más de una cuenta a nombre de la compañía, y con el fin de **precisar de manera clara y única** la cuenta autorizada para la recepción de pagos por parte de esa entidad.

Esta certificación se expide a solicitud de la **Fiscalía General de la Nación**, para los fines contractuales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

Globalsat
Digitally signed by ELKIN D. GONZALEZ
Location: Bogotá - Colombia
Date: 2025.12.15 17:06:04 -05'00'
Foxit PDF Editor Version: 2025.2.1

ELKIN D. GONZÁLEZ
Representante Legal
Globalsat Colombia Telecomunicaciones S.A.S.
NIT 900.656.852-9

Certificado
Bancario

Lunes, 01 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS identificado(a) con NIT 900656852, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	12223619655	2014/04/22	ACTIVA
CUENTA CORRIENTE	60100002753	2022/09/13	ACTIVA

Código Swift: COLOCOBMMD1

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141184932071

(415)7707212489984(8020) 000014118493207 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 6 8 5 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 106 53 39 OF 402

42. Correo electrónico legal@globalsat.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 1 1	6 0 1 7 4 4 1 3 4 4	3 1 6 8 9 5 0 1 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 3 0	2 0 1 3 1 0 0 1	4 6 5 2	2 0 1 3 1 0 0 1	6 1 9 0 / 6 1 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	2	2	
		58. CPC	8 4	9 7	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ SIERRA ELKIN DARIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141184932071

(415)7707212489984(8020) **000014118493207 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 6 8 5 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1 5
73. Fecha	2 0 1 3 0 9 1 9	2 0 2 2 0 9 0 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 9 2 0	2 0 2 2 0 9 1 4
77. No. Matrícula mercantil	2 3 6 7 6 5 5	2 3 6 7 6 5 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 9 1 9
81. Hasta	2 1 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 5 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141184932071

(415)7707212489984(8020) **000014118493207 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 6 8 5 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 5 0 8 7 9 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	SIERRA	ELKIN	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 9 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Pasaporte 4 1	2 4 7 8 5 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALACIOS	GUZMAN	JOSE	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141184932071

(415)7707212489984(8020) **000014118493207 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 5 6 8 5 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 5 4 1 2 1 2 8		2 7 5 4 6 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
JIMENEZ	SILVA	INGRID	LILIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 9 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0069- 2025

Señor
ELKIN DARIO GONZÁLEZ SIERRA
C.C. 75.087.986
Representante Legal
GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS
NIT. 900.656.852-9
Calle 106 No. 53 – 39 Oficina 402
Analista.licitaciones@globalsat.com.co / legal@ globalsat.com.co
Bogotá

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC- 0321 - 2025, OFERTA PRESENTADA EL 21/11/2025[1], PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0069-2025

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **21 de noviembre de 2025**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0069-2025**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica y la recomendación del Comité Evaluador, en mi calidad de Director Ejecutivo según la Resolución de nombramiento No. 0 0004 del 08 de enero de 2025 y acta de posesión No. 057 del 14 de enero de 2025 y en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida así:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO PREPAGADO DE VOZ PARA EL EQUIPO SATELITAL IRIDIUM DE LA AERONAVE PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor total de la aceptación de oferta, es por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($2.853.600)** incluido IVA e IMPOCONSUMO y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43225 del 28 de octubre de 2025 expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación al momento de expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Fiscalía General de la Nación, podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la aceptación de oferta de la siguiente manera: En un único desembolso, una vez sea activado el servicio de voz satelital, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

[1] En la plataforma del SECOP II el 21/11/2025. Fecha máxima prevista para presentar propuestas de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el **CONTRATISTA** radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

El **CONTRATISTA,** debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. El **CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a los revisados y remitidos por el supervisor.

4. El **CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y los demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta en el SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y los soportes de pago el estado de esta cambiará a "*Aceptada*". Caso contrario el estado cambiará a "*rechazada*" e informará al supervisor de la aceptación de oferta.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El plazo de ejecución del contrato será de **cinco (5) días hábiles**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

Nota: Si bien el plazo de ejecución del contrato corresponde a cinco (5) días hábiles, la vigencia de la suscripción será de doce (12) meses contados a partir de su activación. Una vez finalizado este periodo, deberá iniciarse el proceso de liquidación del contrato.

El contrato se desarrollará en Bogotá. D.C.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en el documento complementario a la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente aceptación de oferta, el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

1- Prestar el servicio prepago de voz satelital conforme las especificaciones solicitadas.
2- Responder por el cambio o devolución de la SIM en caso de que ésta presente fallas o no se encuentre en condiciones óptimas.
3- Garantizar la prestación del servicio durante la vigencia de la suscripción, los siete (7) días de la semana, las 24 horas del día (7x24), de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta.

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución de la presente aceptación de oferta estará a cargo del supervisor, función que será desempeñada por el **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, quien podrá designar profesionales de apoyo a la supervisión,** quienes cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA**, este tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual, sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, de acuerdo con el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la presente aceptación de oferta. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual, las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución de la aceptación de oferta. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara la aceptación de

oferta. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución de la aceptación de oferta (contrato) y un año y seis (6) meses más.[2]
Calidad de servicio	Por el 10% del valor total del contrato	Por el término de un (1) año contando a partir del vencimiento del plazo de ejecución de la aceptación de oferta.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor total del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución de la aceptación de oferta.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente la presente aceptación de oferta, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CADUCIDAD: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación de oferta, en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de oferta. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo.

[2] El término de vigencia corresponde a la obligación contenida en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone *"La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato"*. Por lo anterior, si bien el plazo de ejecución del contrato es por 5 días calendario, la vigencia de la suscripción será por el término de 12 meses (1 año), contado a partir de la activación de la suscripción. Por lo tanto, el amparo de cumplimiento deberá tener esta vigencia, sumado a los seis (6) meses que comprenden la liquidación bilateral y unilateral.

PARÁGRAFO: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada la sentencia judicial por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 10% del valor total de la aceptación de oferta, la cual podrá ser compensada con las sumas que le adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de la constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con la sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La presente aceptación de oferta será objeto de liquidación de conformidad con lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y, el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

PARÁGRAFO: Si bien el plazo de ejecución del contrato es de cinco (5) días hábiles, la vigencia de la suscripción corresponde a 12 meses, razón por la que la liquidación se realizará una vez vencida la suscripción objeto del contrato.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee el **CONTRATISTA** para la ejecución de la misma.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El **CONTRATISTA** manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del **CONTRATISTA**, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada de la aceptación de oferta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La aceptación de oferta se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo de la aceptación de oferta; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución de la aceptación de oferta debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución de la aceptación de oferta, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley.

PARAGRAFO: Si se da por terminada la aceptación de oferta, se pagará al **CONTRATISTA** los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

TRATAMIENTO DE DATOS: Con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta en el SECOP II el **CONTRATISTA**, autoriza a la Fiscalía General de la Nación, el manejo de los datos personales, en concordancia con lo establecido en la ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y la política de Tratamiento de Datos Personales de la institución.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0069-2025**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II. 4 DE DICIEMBRE DE 2025

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Pilar Alvarez Mora – Profesional Especializado II – SGC.		28/11/2025
	Eliana González Monroy -Profesional de Gestión III -SGC	Eliana González M	02/12/225
Vo.bo.	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual.		02/12/2025
Vo.bo.	Alexander Sánchez Pérez - Asesor III- Dirección Ejecutiva.	ASP	02/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Iván Felipe Uribe Ospina – Profesional de Gestión III SGC.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 1

PROPUESTA ECONÓMICA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	FORMATO OFERTA ECONÓMICA
	SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO PREPAGADO DE VOZ PARA EL EQUIPO SATELITAL IRIDIUM DE LA AERONAVE PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ITEM	NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR OFERTADO				
				VALOR UNITARIO SIN IVA Y SIN IMPOCONSUMO	IVA UNITARIO 19%	IMPOCONSUMO UNITARIO 4%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA + IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y IMPOCONSUMO
1	Servicio de telefonía satelital Iridium que incluya sim card y seiscientos (600) minutos - Latam (Según Especificaciones Técnicas)	SERVICIO	12 Meses (1 AÑO)	$ 2.320.000	$ 440.800	$ 92.800	$ 2.853.600	$ 2.853.600
						TOTAL		$ 2.853.600

IMPORTANTE:

1) No modificar ninguna especificación técnica descrita en la necesidad. Deben presentar la oferta dando cumplimiento a lo establecido en la Ficha Técnica.

2) Presentar la oferta únicamente en formato Excel

NOTAS

1.)En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

2.) **Las empresas que estén interesadas en participar deben revisar la normatividad y verificar si están o no excluidos del impuesto del IVA para así presentar la oferta Y su respectiva justificacion**

3) De acuerdo con lo establecido en el artículo 512-1. IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO, del Estatuto Tributario: "El impuesto nacional al consumo tiene como hecho generador la prestación o la venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final, de los siguientes servicios y bienes: 1. La prestación de los servicios de telefonía móvil, internet y navegación móvil, y servicio de datos según lo dispuesto en el artículo 512-2 de este Estatuto.", este último establece la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas.

Empresa	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS
NIT	900.656.852-9
Representante	Elkin D. Gonzalez Sierra
TELEFONO:	302 316 3617
EMAIL:	[illegible]
FECHA :	21 de noviembre de 2025
FIRMA DIGITAL	Digitally signed by ELKIN D. GONZALEZ Location: Bogotá - Colombia Date: 2025.11.21 08:43:56 -05'00' Foxit PDF Editor Version: 2025.2.1
LOGO EMPRESA	Globalsat

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Globalsat
COLOMBIA

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tabla 2. Ficha Técnica	
Especificaciones	**Descripción**
Nombre bien o servicio	Plan Prepago IRIDIUM que incluya 600 minutos LATAM con vigencia de 365 días incluido la activación del servicio
Clasificación UNSPSC	83111602

Requisitos generales	• Plan Prepago IRIDIUM que Incluya 600 minutos LATAM con vigencia de 365 días, incluido la activación del servicio.
	• SIM CARD IRIDIUM PREPAGO, cantidad: 1.
	• El proponente deberá ofrecer sin costo adicional, acceso a una plataforma web, donde se pueda acceder a la siguiente información:
	  • Número de ICCID
	  • Número de teléfono asignado
	  • Fecha de Inicio del Plan
	  • Fecha de expiración

Requisitos específicos	Es importante aludir que el teléfono satelital con el que cuenta la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN tiene las siguientes especificaciones: • ICS-200 • IRIDIUM TRANSCEIVER • P/N 5000617-2 • S/N 5500 • REV ABCDEFG • S/W 427500-07 **Nota:** La Fiscalía General de la Nación, ACLARA que las especificaciones técnicas, no corresponden al teléfono satelital, si no, a la caja principal del sistema de comunicación satelital de la aeronave Learjet 60-317, de la cual se desprende corriente hacia la caja accesoria en donde se encuentran ubicados los

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Globalsat
COLOMBIA

	teléfonos inalámbricos y la que tiene el compartimiento en donde se instala la simcard de servicio de telefonía satelital, requerido en la presente contratación. En dicho sentido, los teléfonos satelitales de la aeronave se asemejan a teléfonos inalámbricos para uso fijo residencial, por esta razón la simcard no se instala en el equipo telefónico, sino en su caja principal.
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	SIM CARD IRIDIUM PREPAGO

Atentamente,

Razón Social del Proponente: **GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS**
NIT: **900.656.852-9**
Nombre del Representante Legal: **ELKIN D. GONZÁLEZ**
C.C. No. **75.087.986 de Manizales**
Dirección: **Calle 106 No. 53 - 39 OF. 402**
Correo electrónico: licitaciones@globalsat.com.co
Teléfonos: **(601) 744 13 44**
Ciudad: **BOGOTA**



FIRMA: _____
Nombre de Quien Firma: **ELKIN D. GONZÁLEZ**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - CALLE 98	63	63-44-101018039	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2025	05	12	2025	00:00	17	06	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS	NIT: 900.656.852-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 106 NRO. 53 - 39 OF 402	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5165284

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ACEPTACION OFERTA DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FGN-NC-2025, CUYO OBJETO ES: SUSCRIPCION AL SERVICIO PREPAGADO DE VOZ PARA EL EQUIPO SATELITAL IRIDIUM DE LA AERONAVE PROPIEDAD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/12/2025	17/06/2027	$285,360.00	$285,360.00
CALIDAD DEL SERVICIO	17/12/2025	17/12/2026	$285,360.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$285,360.00	$285,360.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME CONDICIONES CONTRACTUALES. ASIMISMO, SE ACLARA:

ACEPTACION OFERTA DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FGN-NC-0321-2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******4,000.00	$ ******4,000.00	$ ******1,520.00	$ **********9,520.00	$ *********856,080.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PRODINCO SEGUROS LTDA	164143	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES TRV. 19 NO. 98 - 12 - TELEFONO: 6232600 - BOGOTA, D.C.

63-44-101018039

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

Digitally signed by ELKIN D. GONZALEZ
Location: Bogotá - Colombia
Date: 2025.12.10 14:03:48 -05'00'
Foxit PDF Editor Version: 2025.2.1

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - CALLE 98	63	63-44-101018039	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2025	05	12	2025	00:00	17	06	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS	NIT: 900.656.852-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 106 NRO. 53 - 39 OF 402	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5165284

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
GARANTÍA REVISADA

Revisado por:

NOMBRE COMPLETO FUNCIONARIO SGC

Fecha Revisión 10/12/25.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES TRV. 19 NO. 98 - 12 - TELEFONO: 6232600 - BOGOTA, D.C.

63-44-101018039

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Digitally signed by ELKIN D. GONZALEZ
Location: Bogotá - Colombia
Date: 2025.12.10 14:04:13-05'00'
Foxit PDF Editor Version: 2025.2.1

FIRMA TOMADOR

ASTRIDSABOGAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101018039, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de DICIEMBRE de 2025

63-44-101018039

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHyarodrir	YESID ALONSO RODRIGUEZ ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	9/12/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 43225 de fecha 2025-10-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	2324725	**Fecha Registro:**	2025-12-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.853.600,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.853.600,00	**Saldo x Obligar:**	2.853.600,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900656852	**Razón Social:**	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	12223619655	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79505592	**Nombre:**	ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ	**Cargo:**	DIRECTOR EJECUTIVO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CN 0321 DE 2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-12-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	10	CSF		2.853.600,00	0,00		
					Total:	2.853.600,00	0,00	2.853.600,00	2.853.600,00

Objeto:	02-02-02-008-004-01 CDP 43225 CN 0321 DE 2025 SUSCRIPCION AL SERVICIO PREPAGADO DE VOZ PARA EL EQUIPO SATELITAL IRIDIUM DE LA AERONAVE PROPIEDAD DE LA FGN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-31	2.853.600,00	2.853.600,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)